

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00024 00 (restitución)

Estando el proceso al despacho a efectos de resolver lo que corresponda frente a las diligencias de notificación de la demandada, la apoderada de la entidad demandante manifiesta que el inmueble objeto de restitución en este proceso le fue entregado de manera extraprocesal el pasado 17 de agosto, que era precisamente el objeto de la demanda presentada, el Juzgado atendido lo manifestado por la parte demandante y por sustracción de materia RESUELVE:

Primero: Declarar terminado el proceso verbal de restitución de inmueble arrendado presentado por ROSA CECILIA IZAQUITA TORRES contra XTREME VISULA S.A.

Segundo: Ordenar a costa de la parte demandante el desglose del contrato de arrendamiento aportado, dejando las constancias de rigor.

Tercero: Ordenar el archivo de las diligencias previas las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d50f095ece9590f7bdb3b80608db51cdcdc33073bc5f5911500b0e779b0c676c**

Documento generado en 24/08/2022 06:27:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>